



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**PRIMER AVISO**  
**PROCESO: SDP-LP-010-2018**

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedades futuras, conforme a las condiciones establecidas en los documentos publicados en el Secop II, para adelantar el siguiente proceso de selección:

**OBJETO:** “Prestar el servicio de agencia de medios para la producción y publicación de información de carácter institucional en el marco de la aplicación del Sisbén IV, en diferentes medios de comunicación y otros espacios publicitarios.”

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el documento anexo general de especificaciones siendo estos de orden jurídico, técnico y financiero.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se adelantará por la modalidad de “Licitación Pública”, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y se regirá por el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES o hasta agotar recursos. El plazo se contará a partir del acta de inicio del contrato, que se suscribirá entre el **CONTRATISTA** y el Supervisor, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El **DISTRITO CAPITAL –SDP-** cuenta con presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$280.211.680) M/cte incluido IVA.**

Por lo anterior, la entrega de las sumas de dinero a que queda obligado el **DISTRITO CAPITAL –SDP-** en virtud del contrato consecuencia de esta convocatoria, se subordina a las siguientes apropiaciones presupuestales:

CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR	VIGENCIA
4	3-3-1-15-04-26-0984-159	Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano	\$280.211.680	Vigencias futuras 2019

**CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL:** En el presente proceso de contratación le es aplicable el siguiente acuerdo:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES				
TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	ENTIDAD ESTATAL OBLIGADA	VALORES	APLICA ALGUNA EXCEPCIÓN	PROCESO CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE Y PERÚ)	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$834.618.000	SI 14	NO

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES				
CHILE	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$836.008.000	SI 14	NO
COSTA RICA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481.116.000	SI 14	NO
ESTADOS AELC	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$788.071.000	SI 14	NO
GUATEMALA	SI	SI A partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad (\$21.874.777)	SI 14	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de \$777.100.000	SI 14	NO
COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439)	SI	SI (No se pactaron umbrales)	NO	SI

14 Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme.

En el evento de recibirse una oferta por aplicación de alguno de los anteriores acuerdos, la SDP procederá a dar aplicación estricta a lo contemplado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13, expedido por Colombia Compra Eficiente.

**APLICACIÓN DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000)<sup>1</sup>, se convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, manifiesten su interés de participar en el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el

<sup>1</sup> De acuerdo con la información suministrada por MinCIT, el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes hasta el 31 de diciembre de 2018 es de \$377.066.000

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.

2. Certificación expedida por el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.

4. Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

NOTA 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

NOTA 2: En el evento que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar Mipymes, uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** En el día y hora señalados en el cronograma de actividades, a través de la plataforma del Secop II se llevará a cabo el cierre del presente proceso de selección.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Aviso de Convocatoria	09/11/2018	
Publicidad en la web del proyecto de pliego de condiciones	09/11/2018	
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09/11/2018	23/11/2018
Plazo máximo para presentar manifestaciones de limitación a Mipymes	08/11/2018	26/11/2018
Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27/11/2018	
Avisos página web	13/11/2018	
	16/11/2018	
Resolución de apertura del proceso	27/11/2018	
Publicidad en la web del pliego de condiciones definitivo	27/11/2018	
Audiencia de Riesgos y aclaraciones	30/11/2018 10:00 am	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	27/11/2018	03/12/2018
Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	04/12/2018	
Plazo para expedir adendas	27/11/2018	04/12/2018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Cierre del proceso	10/12/2018 1:00 pm	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	10/12/2018	12/12/2018
Publicación de informe de requisitos habilitantes	12/12/2018	
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	13/12/2018	19/12/2018
Plazo máximo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar.	20/12/2018	
Audiencia pública de Adjudicación o declaratoria de desierta.	21/12/2018 10:00 am	
Plazo máximo para publicar la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta.	24/12/2018	
Plazo máximo para la Celebración del contrato	26/12/2018	
Plazo máximo Registro del contrato	27/12/2018	
Plazo máximo para la Entrega de Garantías a la Entidad	31/12/2018	
Plazo máximo para la Aprobación de las garantías	31/12/2018	
Publicación en el SECOP	Dentro de los 3 hábiles siguientes	

**NOTA:** Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del proceso de contratación se establecerá en el acto administrativo que ordene la apertura.

**CONSULTA:** Las personas interesadas en consultar el proceso y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo a través de la plataforma del Secop II.

**OBSERVACIONES:** Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo en las fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso a través de la plataforma del Secop II.

**NOTA:** El presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación.

**NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

SE FIJA: 13/11/2018

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**